

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 575-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 02 Setiembre 2009

VISTOS: los Informes N° 001790-2009/SGLG/GAD/RENIEC (25AGO2009) y N° 001732-2009/SGLG/GAD/RENIEC (18AGO2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 002148-2009/GPP/RENIEC (20AGO2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 1065-2009/GAJ/RENIEC (28AGO2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001790-2009/SGLG/GAD/RENIEC (25AGO2009), la Sub Gerencia de Logística señala que la Gerencia de Operaciones Registrales y la Jefatura Regional 10 Lima remiten requerimiento de términos de referencia y propuestas de alquiler de locales para los distritos de Carabaylo, Comas (3), Puente Piedra y San Juan de Lurigancho respectivamente;

Que, mediante Informe N° 001732-2009/SGLG/GAD/RENIEC (18AGO2009), la Sub Gerencia de Logística determina que el valor referencial para alquiler de local para el funcionamiento de la Oficina Registral de Comas (3) – JR10 Lima asciende a un total de US\$ 35,511.00 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Once con 00/100 Dólares Americanos) incluido los impuestos de ley, por un periodo de tres (03) años, incluyendo dos (02) meses de garantía, correspondiendo realizar una Adjudicación Directa Selectiva – ADS;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con su Oficio N° 002148-2009/GPP/RENIEC (20AGO2009) otorga la certificación de crédito presupuestal necesaria para la contratación del servicio en mención en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, pudiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección con la aprobación previa del Titular de la Entidad y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 527-2009-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Oficina Registral de Comas (3) – JR10 Lima, por un valor estimado de US\$ 35,511.00 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Once con 00/100 Dólares Americanos) incluido los impuestos de ley, por un periodo de tres (03) años incluyendo dos (02) meses de garantía, correspondiendo realizar una Adjudicación Directa Selectiva - ADS, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009 conforme a lo señalado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 575-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento de la Oficina Registral Comas (3) – JR10 - LIMA	35,511.00	Dólares Americanos	RDR	Setiembre	Comité Especial Permanente	15.01.10	

